

ANEXO 15B

RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de admisión

PROGRAMA PYME INNOVA 2024

Resolución de admisión al Programa Pyme Innova

17 de julio de 2024

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria Pyme Innova 2024 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación en materia de Innovación, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Málaga, publicada el día **25/04/2024**, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga Número **80**, Página **83**, ref. BDNS nº **755627** para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria.

Vistos los informes favorables emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente y habiendo tenido en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las solicitudes se han presentado en el plazo establecido en la citada convocatoria, se acompañan de la documentación requerida y se han valorado conforme al orden de prelación determinado en el sorteo celebrado ante notario el pasado día **15/05/2024** a las **09:30:00h.**

Segundo. Los solicitantes reúnen los requisitos establecidos para poder ser considerados beneficiarios de la ayuda, en los términos establecidos en la convocatoria de ayudas (especialmente en su apartado 5. Requisitos de los Beneficiarios) y en sus anexos.

RESUELVO

Estimar la **admisión en el Programa Pyme Innova** con fecha **17/07/2024**, de las siguientes empresas:

RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR				
Nº orden para su VALORACIÓN tras sorteo	Id Solicitud	DNI/CIF	RAZÓN SOCIAL	Fase admitida (FASE I: Fase Asesoramiento, FASE II: Fase Ayudas)
3	SL000000156235	B93303014	MJ LOSA SL	FASE I + FASE II
12	SL000000156890	A29174026	LUCORMA SA	FASE I + FASE II
13	SL000000155970	B92874601	JOSE ANTONIO CUENCA SL	FASE I + FASE II
15	SL000000156503	A29364627	AÑORETA GOLF SA	FASE I + FASE II
17	SL000000156760	B93430072	RUTA CERO TOURS SL	FASE I + FASE II
18	SL000000156826	A29110723	EL PARAISO GOLF CLUB SA	FASE I + FASE II
20	SL000000156661	B93659100	SOTOMAYOR AND PARTNERS SL	FASE I + FASE II
21	SL000000156677	B93745768	CTB CATEDRAL MALAGA SL	FASE I + FASE II
22	SL000000156679	B42893073	FRANKY NEW FOOD SL	FASE I + FASE II
23	SL000000156536	B93532810	OKIE DOKIES PUERTO MARINA SL	FASE I + FASE II
24	SL000000155576	B93536662	DESTINO INVEST MALAGA SL	FASE I + FASE II
32	SL000000155639	B93107886	LA PLAYA ESCUELA DE ESPAÑOL SL	FASE I + FASE II
36	SL000000156656	B93701472	KAMBARA MALAGA SL	FASE I + FASE II
38	SL000000156472	B92993245	H. S. BROTHERS RESTAURANTS SL	FASE I + FASE II
41	SL000000156657	B93531697	SUSURRO FLAMENCO SL	FASE I + FASE II
42	SL000000155545	B93217644	CENTRALIZA TIC SL	FASE I + FASE II
44	SL000000156076	B93154953	QUITAHAMBRES HOSTELERA, S.L.	FASE I + FASE II

Fases y financiación del programa

- **Fase I de Diagnostico Asistido en Innovación y seguimiento:**

Gratuito para la empresa, incluye los servicios de diagnóstico asistido en innovación e informes de seguimiento, prefinanciados al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER).

- **Fase II de Ayudas económicas para la implantación:**

Ayuda a la inversión (importe máximo financiable 7.000 € de coste directo (IVA no incluido), prefinanciada al 100% por la empresa y cofinanciada al 85%/ por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el 15%/ por la empresa beneficiaria.

Adicionalmente, se financiarán los costes indirectos de las empresas, a tipo fijo, aplicando el porcentaje del 7% de los costes directos subvencionables, según art. 54 letra a) del Reglamento (UE) 2021/1060.

Condiciones de la ayuda

Las condiciones de la ayuda se reflejarán en el convenio de participación / documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) del Programa Pyme Innova, que se remitirá a las empresas admitidas para su firma y aceptación, conforme al modelo publicado como

Anexo III de la convocatoria

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://camaramalaga.com/programa-pyme-innova-2024> , sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución supone la aceptación de los admitidos a ser incluidos en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Málaga a **17 de julio de 2024**

D. José María Gómez Pretel

Secretario General